

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°351-2026-GG/SAT-T.

Tarapoto, 16 de octubre 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 246-2024-GG/SAT-T, de fecha 14 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia General del SAT-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el artículo 6° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°659-2026/MPSM**, de fecha 06 de octubre de 2026, se resuelve designar a partir del 06 de octubre de 2026, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, al **ABG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante documento de visto, se solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES AL 31-12-2026**; que, de acuerdo con la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", es necesario constituir una comisión para la realización del Inventario correspondiente a cada periodo fiscal, dicha comisión fue nombrada mediante Resolución de Gerencia General N°0345-2024-GG/SAT-T, de fecha 29 de septiembre del 2026. Esta directiva especifica los integrantes que deben formar parte de dicha comisión;

Que, el presente plan tiene como Objetivo: la toma de inventario de bienes muebles del año fiscal 2026; regularizar la situación físico contable, así como determinar los bienes sobrantes, faltantes y de baja del Patrimonio del Servicio de Administración Tributaria Tarapoto.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM, la Ordenanza Municipal N° 029-2017-MPSM, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES AL 31-12-2026; para ejecutar la toma de inventario de bienes muebles del año fiscal 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional www.sat-tarapoto.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAT-T

ABOG. WILLIAM ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE GENERAL
SAT - TARAPOTO

C.C.
Gerencia General
GA

16
10
2026